

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL – ENCISO SANTANDER

ESTADO No. 044-21, agosto 26 de 2021

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CUADERNO	DESCRIPCION	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00024-00</u>	Sucesión Intestada	Pedro Jesús Hernández Niño y Otros (Apoderada Judicial Dra. Neyla Trinidad Ortiz Ribero)	Personas con derecho a reclamar en la Sucesión (Causante: Pedro Jesús Hernández Wilches)	1	Declara abierto y radicado el proceso	25-08-2021
<u>68266-40-89-001-2021-00025-00</u>	Imposición Servidumbre Punto Agua de Riego	Andrés, Nelly y Blanca Hernández Wilches (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Blanca Hernández Lizarazo y Otros	1	Admisión de Demanda	25-08-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2°, artículo 9°, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario